



RESOLUCION No. 03-P-DIC 0466
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Prorroga del Plazo Social y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el 17 de Diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.**SC.ICP.UDS.03.0474** del 22 de Diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM-03268** del 26 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Prorroga del Plazo Social y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Cuarta y Segunda del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

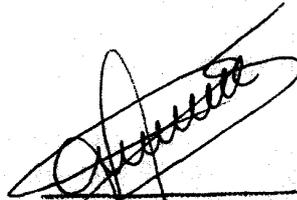
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 23 DIC 2003


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

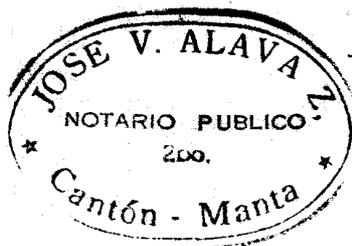
.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número: 03-P-DIC, Numeral: 00466 de fecha 23 de diciembre del 2003; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Prorroga del Plazo Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.**, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, cinco de enero del año dos mil cuatro. **EL NOTARIO.-**




Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima", celebrada ante mí el veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero tres-P-DIC cero cero cuatrocientos sesenta y seis de fecha veintitrés de Diciembre del dos mil tres, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima", otorgada ante mí con fecha veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho; que dicha Compañía, ha procedido a Prorrogar el plazo de duración y Reforma del Estatuto Social, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vinos, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil tres que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Enero cinco del dos mil cuatro. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-





RA ...



Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA Y NUEVE (39) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 28 DE ENERO DEL 2.004


Dr. P. Alarcón
REGISTRO MERCANTIL
CANTON - MANTA

